



Ajuntament de Figueres
Acció Cívica

¡Tu voto es tu voz!

Participa en las elecciones municipales 2019



¿Eres residente extranjero y quieres votar en las elecciones municipales del 26 de mayo?

- Estar inscrito en el censo electoral es indispensable para poder votar.
- Los plazos para garantizar el derecho de voto acaban el 30 de enero (nacionales de la UE) y el 15 de enero (nacionales de otros países).
- Si eres ciudadano de la UE y es la primera vez que votas: dispones hasta el 30 de enero de 2019 para manifestar tu voluntad de votar.
- Si eres ciudadano de Noruega y hace tres años que resides legalmente en el Estado español: debes solicitar la inscripción en el censo electoral a partir del 1 de diciembre de 2018 y hasta el 15 de enero de 2019.
- Si eres ciudadano de Bolivia, Cabo Verde, Colombia, Ecuador, Islandia, Nueva Zelanda, Paraguay, Perú, República de Corea, Trinidad y Tobago o Chile y hace cinco años que resides legalmente en el Estado español: debes solicitar la inscripción en el censo electoral a partir del 1 de diciembre de 2018 y hasta el 15 de enero de 2019.
- La declaración formal de intención de voto y la inscripción en el censo electoral se puede realizar personalmente en el Ayuntamiento de Figueres y en los centros cívicos municipales (Creu de la Mà y Joaquim Xirau, en la Marca de l'Ham) llevando el DNI o NIE, por internet en: <https://sede.ine.gob.es> o por correo postal.



Infórmate en el 901 101 900

en el departamento de Estadística del Ayuntamiento de Figueres, teléfono 972 032 200 o llamando al 012.